

MENDOZA. 16 ABR 2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 1848/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura propone la designación del Docente Héctor Horacio SALDAÑO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE - con "Arquitectura I Taller de Integración Proyectual", como temática de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

La necesidad de fortalecer los espacios curriculares de la carrera de Arquitectura.

Que la propuesta de designación se solicita hasta que se sustancie el concurso correspondiente (Expediente 1852/2024).

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Docente Héctor Horacio SALDAÑO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado				
Apellido y Nombres	SALDAÑO, Héctor Horacio			
Documento Único:	D.N.I. 23.032.844			
CUIL o CUIT	20-23032844-8			
Legajo n°	32.790			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del	Jefe de Trabajos Prácticos			
Cargo	•			
Dedicación	Simple			
Carácter	Interino			

3. Término de la designación					
Desde el	01-03-2024				
Hasta el	31-12-2024 y/o hasta tanto el cargo se concurse con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero.				

Resol. - CD N° 039/2024





4. Denominación de la Unidad Académica				
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA			
Subdependencia				

	5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):				
1)	ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE				
2)	ASIGNATURA: "Arquitectura I Taller de Integración Proyectual"				
3)					

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de	Descripción de la Carrera	Participación
Carrera/s	(Nombre o Título de la misma)	Porcentual
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	100%	

^(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

^(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 14, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas						
1	DOCENCIA en Asignatura "ARQUITECTURA I TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL"						
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del REA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE						
3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43º DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.						

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>: <u>Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)</u>

Depend. o Apartado	Subde- penden- cia	Fuente de Financia -miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi -dad	Obra	Finali- dad	Función	Participa- ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática					100%					

Resol. - CD Nº 039/2024



ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 039/2024